



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se promueva la elaboración de un nuevo diseño curricular para las escuelas nocturnas de nivel medio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 119/1994